Franqueo concertado

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 35 pesetas
al año.

Particulares, 35 pesetas al año y 17:50

al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



# ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se inser tarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

# GOBIERNO CIVILR DE LA POVINCIA

CIRCULAR NÚM. 287.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Se hace saber para general conocimiento y exacto cumplimiento, que por disposición de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, queda prohibido en absoluto el envasado de harinas en paquetes y saquitos.

Soria 30 de Agosto de 1940.

1655

El Gobernador,
-Remigio Sánchez del Alamo.

## GOBIERNO DE LA NACION

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## ORDENES

Ilmo. Sr.: La prolongación extraordinaria del curso 1939-40, debida a la aplicación del régimen de cursos intensivos, al número anormal de alumnos, que han excedido-con mucho los cupos corrientes, y el aumento considerable de los trabajos docentes, la celebración de oposiciones durante las vacaciones estivales para cubrir vacantes numerosas de los Cuerpos de Catedráticos, la indispensable organización de planes de estudios de Facultades universitarias, el debido acoplamiento de servicios y Profesorado que todo ello resulta, circunstancias son todas que aconsejan, para la mejor eficacia de la función docente en el tuturo curso, un corto aplazamiento en la fecha de su apertura en los Centros universitarios, que pudiera ser compensado en su día por análoga prolongación terminal.

Teniendo en cuenta estas consideraciones,

Este Ministerio dispone:

La apertura del curso 1940-41 de los Centros universitarios tendrá lugar el lunes 4 de Noviem. bre próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 19 de Agosto de 1940.—IBAÑEZ MARTIN.—Ilmo. señor Director general de Enseñanza Superior y media.

(B. O. del E, del dia 29.)

Ilmos. Sres.: Aplazada la apertura del curso 1940-41 en las Universidades, por orden de 19 de los corrientes, hasta el lunes 4 de Noviembre próximo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la matricula oficial, para el expresado curso académico, de comienzo el día 1.º de Octubre y termine el 31 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid 26 de Agosto de 1940. — IBAÑEZ MARTIN. — Ilmos. señores Rectores de las Universidades.

(B. O. del E. del día 29.)

# CAJA DE RECLUTA DE SORIA NÚMERO 46

## Circular

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que el día 10 de Septiembre próximo a partir de las nueve horas, y en el local de esta Caja de Recluta, sita en el Cuartel de Santa Clara, se verificará el ingreso en Caja de los mozos procedentes de zona liberada pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1941, que por haber formulado alegaciones, reclamaciones o solicitado prórroga de 1.ª clase no ha terminado su clasificación hasta el día de hoy.

Los Sres. Alcaldes, tendrán muy en cuenta lo dispuesto en los artículos 253 y 254 del vigente

reglamento de Reclutamiento.

Soria 31 de Agosto de 1940.—El Jefe de la Caja, Nicelás Canalejo. 1654

# omisión provincial de Reincorporación de los Combatientes

		SUELDO	0	JORNAL	
RAZON SOCIAL	Cargo vacante	Día	Mes	Åño	CONDICIONES QUE SE EXIGEN
D. Anrelio Gonzalez de Gregorio	Tres peones aserradores	5 5 6	* * :	* *	Además del jornal disfrutará de casa y leña gratuitamente. Estar práctico en horticultura y arboricultura.
Abdón Morales.—Almacén vinos (Soria)	Un ayudante	4 50	*	*	
Bernardo Pozo.—Fábrica de Traviesas (Soria)	Un aserrador	16 10 8	* * *	* * *	Práctica de oficio. Idem idem.
Domingo Modrego.—Fábrica de aserrar madera (Soria)	Un aserrador Un idem	* 20 :0	300 %	* * *	
Hernandez y Tarancón.—Taller de car- pintería mecánico (Soria)	Un oficial 1.ª.  Dos idem 2.ª.  Dos peones  Cuatro aprendices	13 50 9 6 50 4 50	* * * *	* * * *	Práctica de oficio.
Electra de Burgos S. A. (Sorvia)	Un vigilante cuadro Un cobrador Un electricista Un aprendiz	* * * * *	240 180 186 90 90	* * * * * *	Práctica de oficio.
Esteban Sainz Fábrica de lejías (Soria).	Un obrero	6.50	*	*	Práctica de oficio.
Felix García.—Taller de carpintería me-	Un ayudante eventual	9 50	*	*	Idem idem.
Feliciano Sanz.—Comercio varios (Soria).	Dos peones	e 4 ∞ 'c'	* * * *	* * * *	Algo práctica herrería. Leer y escribir y contabilidad.
Felisa Sanz de María, viuda de Jodra.— Imprenta y oficinas (Soria)	Un oficial	0.6	* *.	* *	Practica oficio tipógrafo. Idem idem.

	Fractico en el oncio.	Idem idem.	Práctica do oficio	idem	Idem idem.	Práctica oficina.	Carnet de 1.ª especial y prácticas de arreglo de n	Practica oficio.	Práctica de oficio. Idem idem.
	â .	*	* *	*	*	* *	*	.* *	* *
	*	*	* *	*	*	150	300	* *	* *
		oc or .	9	10 50	0 4	+ *	*	-30 r.c	10 5
Jesús Diez.—Guarnicionería y zapatería	Julio Ledesma.—Taller carpintería mecá-	José Lenguas.—Fábrica de hielo y bar de	verano (Soria)	-		Mancomunidad de los 150 pueblos de (So-Tra escribiente	viles al punto	Simón Saínz.—Alpargatería y almacén Un carretero	Viuda de Francisco Valtueña,—Taller de Carretería (Soria)



# AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

# Justicia municipal.

Se hallan vacantes los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan:

Juez municipal de Villar de Maya. Idem idem de Villaseca de Arciel.

Idem idem de Tera.

Juez suplente de Rebollar.

Fiscal suplente de Velilla de la Sierra.

Juez municipal de Valdemaluque.

Juez suplente de Iruecha.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas con póliza de tres pese tas y otra de la Mutualidad judicial, también de tres pesetas, en la Secretaria del Juzgado de 1.ª instancia del partido respectivo, con los comprobantes de sus méritos y condiciones, dentro del plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 3.º de la ley de 8 de Mayo de 1939.

Burgos 27 de Agosto de 1940.—El Secretario de gobierno, (ilegible.)

# Juzgados de primera Instancia

# ZARAGOZA (NÚM, 3)

Don Julio Guelbenzu Romano, Juez municipal en funciones del de primera instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos de D.ª Maria del Pilar Carrillo Santa Pau, hija de Francisco y Carmen, natural de Soria, que a los 63 años y en estado de soltera falleció en esta ciudad el día 18 de Abril del corriente año, he acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vinculo D. Francisco y doña Maria de la Consolación Carrillo Santa Pau; sus sobrinos carnales D. Tiburcio, D.ª Rufina y dona Maria del Carmen Carrillo Martinez de Ca briada; D. Francisco, D. Fernando y D. Gonzalo Mexia Carrillo; y D. José Maria, D. Enrique, don Francisco, D.ª María del Mar, D.ª Elisa, doña Blanca y D.ª Gloria Carrillo Eraso, hermanos consanguíneos de mencionada causante, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta dias.

Dado en Zaragoza a 22 de Agosto de 1940.— Julio Guelbenzu.—El Secretario, Vicente Lizandra.

206 - Derechos de inserción 13'50 pesetas.

# Ayuntamientos

# YANGUAS

1628

Hallandose provista accidentalmente la plaza de Guarda municipal de este término por cese voluntario del que la venía desempeñando, se anuncia por medio del presente que se admiten solicitudes para verificarlo en propiedad, durante el término de treinta días a partir del de la publicación de este edicto; previniendo que tales solicitudes serán presentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento en el expresado plazo; y que se tendrá en cuenta entre los solicitantes y para la designación, las prelaciones establecidas por las disposiciones vigentes acerca de Mutilados de Guerra, ex Combatientes y ex Cautivos, etc., que los mismos han de reunir las condiciones minimas del cultura o instrucción para desempeñar la plaza y que tiene asignada ésta 1'90 pesetas de haber diario.

Yanguas 24 de Agosto de 1940.—El Alcalde, (ilegible).

## BUBEROS

1644

Existiendo en este Pósito la cantidad de 11.812'95 pesetas para efectuar préstamos a los agricultores, se hace público para que aquellos que deseen obtener cantidad lo soliciten en término de diez días a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo ajustarse las peticiones a lo dispuesto en el vigente reglamento de Pósitos.

Buberos 22 de Agosto de 1940.—El Alcalde, P. O., Vicente Romera.

## CIHUELA 1645.

Paralizada en arcas de este Pósito municipal la cantidad de 10.867'42 pesetas, se anuncia al público por el tiempo reglamentario a fin de que cuantos deseen obtener préstamos del mismo lo soliciten de este Ayuntamiento o del Servicio Nacional de Pósitos (Ministerio Agricultura, Madrid), en el plazo de diez dias a contar del en que aparezca inserto en el Boletin oficial, conforme dispone el vigente reglamento de Pósitos.

Cihuela 28 de Agosto de 1940. – El Alcalde, Ignacio Polo.

## VALDERRODILLA

1653

Hallándose paralizada en arcas de este Pósito municipal la cantidad de 14.102'90 pesetas, se anuncia por medio del presente para que cuantos deseen obtener préstamos lo soliciten de esta Alcaldía o bien del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura), en el plazo de diez días a contar del siguiente del en que aparezca publicado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Valderrodilla 27 de Agosto de 1940.—El Al-

calde, Gregorio Manrique.

SORIA.—Imprenta provincial.